

Puerto Boyacá, Boyacá, febrero 4 de 2025

Señores

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales

Asunto: Solicitud información publicación vacante para el cargo de Citador del Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá.

Yesid Fernando Salazar Marín, identificado como aparece de mi correspondiente firma, respetuosamente solicito que me informen las razones por la cuales no fue publicada, en el mes de febrero de 2025, la vacante definitiva en el cargo de Citador generada en el Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, en razón la renuncia presentada por su titular por pensión; lo anterior, según una convocatoria emitida por dicho juzgado en enero de 2025, en la que informaron la apertura de dicha vacancia definitiva.

Debo informar que hago parte del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y que es mi interés optar por esa plaza en propiedad.

Anexos:

- Aviso convocatoria hecho por el Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá

Cordialmente,



Yesid Fernando Salazar Marín

CC N. 1.053.784.230 de Manizales (Caldas)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

PUERTO BOYACÁ

AVISO CONVOCATORIA

La suscrita Juez Penal del Circuito de Puerto Boyacá, en cumplimiento de las previsiones del inciso segundo del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, informa que se presenta vacancia temporal en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito en este Despacho Judicial, dada la renuncia de la titular por pensión, sin que hasta el momento se cuente con lista de elegibles remitida por el Consejo Superior de la Judicatura de Caldas, de conformidad a la Convocatoria N° 04 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la mencionada Seccional.

En ese orden de ideas, se convoca a todas las personas que hacen parte del REGISTRO DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO – CÓDIGO 260609 de la convocatoria No. 4 de empleados de tribunales, juzgados y centro de servicios del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, que hasta la fecha no hayan sido nombradas en propiedad, y se encuentren interesadas en ocupar en provisionalidad dicho cargo **hasta tanto se materialice el nombramiento en propiedad con la eventual lista de elegibles**, en caso de optarse como opción de sede en los términos dispuestos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Para el efecto, a partir de hoy, **14 de enero del 2025** y hasta el **16 de enero de 2025 a las 06:00 p.m.**, los interesados podrán remitir su hoja de vida con los correspondientes anexos al correo institucional j01pctoconptob@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los que deberá incluirse: 1. Cargo ofertado al que se postula. 2. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada. 3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo al cual se postula y puntaje obtenido en el concurso de méritos.

La información aportada se entenderá bajo la gravedad de juramento, además de asumirse que se cuenta con disponibilidad inmediata para la posesión del cargo.

Si a la fecha y hora señalados no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria, así como todas aquellas hojas de vida recibidas con posterioridad de dicho plazo, serán consideradas extemporáneas.

El presente aviso se expide hoy, catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025) en Puerto Boyacá, Boyacá.

YANETH VELÁSQUEZ RIVILLAS

Jueza

Firmado Por:

Yaneth Velasquez Rivillas

Juez

Juzgado De Circuito

Penal

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71297244e9e10ceaeaea43481b2d3aae76db603a0e8ff2d11fa0a6e03fed5d13**

Documento generado en 14/01/2025 10:59:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>